

CERTIFICADO TÉCNICO DE PISCINA

D/D^a
Colegiado/a nº del Colegio Oficial de
por encargo de D/D^e

C E R T I F I C A:

1. Que bajo su inspección técnica, han sido comprobadas las instalaciones correspondiente
2. Que dichas instalaciones, previstas para un aforo máximo de personas, cumplen con las condiciones establecidas en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo (**Decreto 23/1999 de 23 de febrero, BOJA nº 36 de 25 de marzo de 1999**).
3. Que dichas instalaciones **SI/NO** (2) cumplen con lo establecido en la **Sección SUA 6 y SUA 9 del DB-SUA, Seguridad de Utilización y Accesibilidad del CTE**.
4. Que dichas instalaciones **SI/NO** (2) cumplen con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de eliminación de barreras arquitectónicas (**Decreto 293/2009 de 7 de julio, BOJA Nº 140 de 21 de julio de 2009**)

Y para que conste y surta efectos en la tramitación del expediente de apertura de la piscina arriba indicada, se extiende el presente certificado en,

Mairena del Aljarafe, a de de

Fdo.:

(1) La certificación se limita exclusivamente a las instalaciones de baño contempladas por el Reglamento, no abarcando instalaciones de restauración u otras, las cuales son objeto de licencias independientes.
(2) Táchese lo que no proceda. Si no se han llevado a cabo obras de modificación o adecuación o no se cumple alguna prescripción específica de la norma que imposibilita su cumplimiento, justifíquese en documentación adjunta.